

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.713 · 1938

LEY 4713

Boletín Oficial, 23 de agosto de 1938 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4713

LEY 4713

Ampliando a 2.800.000 pesos moneda nacio nal la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley 4655, para ser invertida en el ensanche del camino General Belgra no, que une La Plata con Avellaneda.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUER ZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Amplíase a pesos dos millones ocho cientos mil moneda nacional ($ 2.800.000 m/n), la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley número 4655, de 3 de Enero de 1938, para ser invertida en el ensanche inme diato del camino pavimentado General Belgra no, que une La Plata con Avellaneda.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4713. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).